
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 182/2015

INCORPORA A NUEVA ORGANIZACIÓN AL RÉGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN (RAE) DE MERLUZA DEL SUR (*MERLUCCIUS AUSTRALIS*)

SEPTIEMBRE, 2015

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es recomendar la incorporación al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la XI Región a la organización Sociedad Ninive de responsabilidad Limitada.

II. ANTECEDENTES GENERALES

La solicitud acompaña los siguientes antecedentes (CI SUBPESCA N° 11.359/2015):

- Carta dirigida al Subsecretario en la cual solicita la incorporación de la organización al RAE.
- Certificado de vigencia y de Estatuto Actualizado de la sociedad emitido por Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Nómina de pescadores inscritos en la pesquería de merluza del sur de la XI Región y que solicitan formar parte de esta nueva organización en RAE.
- Documento de constitución de la sociedad
- Certificado de inscripción en el registro de organizaciones artesanales.

Conforme a lo anterior los antecedentes enviados son consistentes con lo señalado en el reglamento de RAE (D.S (MINECON) N° 296/2004) y su modificación (D.S (MINECON) N° 138/2012).

Por otra parte la Dirección Regional de SERNAPesca envía con fecha 25 de septiembre de 2015 el listado de socios y coeficiente de participación individual de cada pescador socio de esta nueva organización y de las cuales se origina.

III. RESULTADOS

Conforme a los antecedentes señalados precedentemente y que se adjuntan, la cuota objetivo de merluza del sur de esta organización para el período Septiembre a Diciembre de 2015 que solicita ingresar al RAE es la que se indica a continuación:

Flota Sur 1	Registro	Coeficiente	Cuota (kilos)
Ninive Ltda	76.313.647-7	0,00143484	Septiembre a Diciembre
			1.618

Por otra parte se requiere establecer la distribución de cuota para el período señalado precedentemente de la agrupación que dio origen a esta nueva organización artesanal en RAE y que es la que se detalla a continuación:

Flota Sur 1	Registro	Coeficiente	Cuota (kilos)
			Septiembre a Diciembre
SIND AYSÉN-CANAL COSTA	RSU 11.02.0074	0,00039267	443

De las cuotas señaladas precedentemente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén deberá considerar los remanentes o excesos a la fecha, según corresponda.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- I) Aprobar la incorporación de esta organización, Ninive Ltda, Rut: 76.313.647-7 al régimen artesanal de extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la XI Región

- II) Indicar que la cuota del período Septiembre a Diciembre de 2015 de esta nueva organización es la indicada en el punto anterior. De esta cuota el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región deberá considerar los remanentes y excesos, según corresponda.

Finalmente la cuota antes señalada deberá ser imputada a la cuota global anual establecida para el sector artesanal de la XI Región (Resol Ex N° 3511/2014 modificada por Resol Ex N° 1882/2015).

JFA/LFV/lfv